



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 25 de enero

Número 21

Diputación Provincial

Anuncio de subasta de obras

Aprobado por la Superioridad el oportuno proyecto, en virtud del concierto celebrado entre el Estado y la Excm. Diputación provincial de Burgos para la construcción de edificios escolares y casas-viviendas para los Maestros; esta Corporación provincial ha acordado anunciar la subasta de las obras de construcción de los edificios que a continuación se expresan:

Un edificio para una escuela unitaria mixta y una vivienda para el Maestro en el pueblo de Barcina de los Montes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 117.783'78 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de 2.355'67 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

La fianza definitiva será la equivalente al 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas que establece el Reglamento de Contratación de Obras de 2 de julio de 1924.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil, a la publicación del oportuno anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos de proposición tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, después de trans-

curridos los veinte días que quedan mencionados.

El acto de la subasta será presidido por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de un Diputado, en representación de la Corporación, del Notario a quien por turno le corresponda autorizar dicho acto y del Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, como asesor.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.^a y un timbre provincial de peseta podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Cultura, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El proyecto, presupuesto detallado y pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico administrativas se hallan de manifiesto en el expresado Negociado de Cultura.

Serán de cuenta del contratista el pago de la inserción de los anuncios en los «Boletines del Estado» y de la provincia, así como cuantos dimanan de la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don..., vecino de..., provisto de los datos personales en documenta-

ción adjunta, enterado del anuncio que publica el B. O. de la provincia, correspondiente al día.... de.... de 1952 y de las Bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de.... se compromete a realizarlas con arreglo a dichas Bases y condiciones por la cantidad total de.... pesetas (en letra).

También se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Asimismo se compromete a realizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

..... a.... de..... de 1952. (Firma del proponente).

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 21 de enero de 1952.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el

Sr. Juez del Juzgado número 2 de esta ciudad, se cita y emplaza por la presente al demandado D. Eduardo Hugas Ordóñez, mayor de edad, contratista de obras y domiciliado últimamente en esta capital, barriada de La Castellana «Casa Serrana» y en la actualidad en el extranjero, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca y se persone en autos de mayor cuantía, sobre reclamación de 22.442,80 pesetas, instados por el Sr. Gobernador del Estado, contra dicho demandado; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, 16 de enero de 1952.—El Secretario, Luis Alvarez.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, José Antonio Seijas.

Castrojeriz

D. José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido,

En resolución de esta fecha y por tenerlo así acordado en auto dictado con esta fecha en el sumario número cincuenta y uno, por el delito de evasión, llamo por la presente requisitoria al procesado Heraclio Castrillo González, de 20 años de edad, soltero, natural de San Pedro de la Fuente (Burgos), hijo de Aristarco y de María, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, interesando al propio tiempo de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado de Castrojeriz en el Depósito Municipal del mismo.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de esta provincia de Burgos, expido la presente que firmo en Castrojeriz a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, de que doy fe.—El Juez de Instrucción, José María Sánchez Sal.—El Secretario, Máximo Bombín Gómez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la empresa citada, para instalar una línea de transporte a 13,2 Kv., derivada de la de Calzadas - Villayuda al barrio de Cortes, derivación a la Cartuja de Miraflores y construcción de centros de transformación.

Burgos, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios y centros de transformación en Briviesca, de esta provincia,

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios en dicho expediente, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder a la empresa citada, la autorización solicitada.

Burgos, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa citada, para instalar una línea de trans-

porte a 13.200 voltios, y centro de transformación, desde la línea de Castañares, hasta la Granja Leche-
ra, situada en la carretera de Logroño.

Burgos, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para nuevas instalaciones eléctricas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa citada, para instalar líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión para suministrar energía eléctrica a los pueblos de Ruyales del Páramo, Quintanilla Pedro Abarca y San Pantaleón del Páramo.

Burgos, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido por «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para instalar una nueva línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios en el oportuno expediente,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder autorización a la Empresa citada, para instalar una línea de alta tensión y centro de transformación para suministrar energía eléctrica al molino de D. Donato García, en Huérmeces.

Burgos, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1952

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de esta ciudad, como comprendidos en los casos 5.º y 6.º del artículo 69 del vi-

gente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 27 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo mes de febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cirre definitivo de expresado alistamiento, y el día 17 del referido mes de febrero, a las nueve horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos lo manifiesten, a la mayor brevedad, en el Negociado de Quintas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

PRIMERA SECCION

Federico Aguilar Delgado, hijo de Vicente y Epifania.
 Juan José Alcalde Vargas, de Juan y Pilar.
 Gabino Alonso Revilla, de Basilio y Alejandra.
 Francisco-Javier Arranz Garrido, de Victorino y Elena.
 José Luis Arconada Martín, de Juan José y Felisa.
 Eusebio Arnáiz Alonso, de Máximo y Eleuteria.
 Millán Arro, o Martín, de Elías y Felisa.
 Daniel Benedicto Juez, de Florentino y Juana.
 Dionisio Bustillo Seco, de Silvano y Victorina.
 José Luis Cabezón Camarero, de Cristóbal y Lucía.
 Jesús Canales Morales, de Eloy y Rosario.
 Heraclio Castrillo González, de Aristarco y María.
 Felipe Clemente Merino, de desconocidos.
 José María Cuadrado Ruano, de José y Dolores.
 José Luis Delgado Rueda, de Atilano y María Rosario.
 Manuel Díez Martín, de Bernabé y Pilar.
 Antonio Escolar Madrid, de Ricardo e Isaura.

SEGUNDA SECCION

Serafin Garcia Lara, hijo de Serafin y Rafaela.

José María García Montoya, de Cleofás y Victoria.
 José Manuel García Sanz, de Eladio e Inocencia.
 José Jiménez Escudero, de Antonio y Ana.
 Abelardo González Marquina, de Julio y Juliana.
 Lorenzo Grijalva Herreros, de Florencio y Leonisa.
 Armando Guerra Villarias, de Fermín y Felisa.
 Eloy Herranz Miguel, de Eloy y Faustina.
 Mariano Herranz Charcán, de Antonio y Julia.
 Severiano del Hoyo Santamaría, de desconocidos.
 Jesús María Irulegui Garmendia, de Juan Antonio y María Paulina.
 Julio Larzábal Martínez, de Julio y Damiana.
 Tomás Larriba López, de desconocidos.
 Fernando Lázaro Nograro, de Casto y Agustina.
 Julián López García, de Gregorio y Remedios.
 Francisco López Marijón, de Abilio y Aurea.

TERCERA SECCION

José Luis Martín Gallego, hijo de Isaac y Julia.
 Francisco Medina Revilla, de Angel e Isabel.
 José Medina Sierra, de José y Antonia.
 José Luis Moreno Pérez, de Quintín y Cándida.
 Luis Negrón Colomé, de Angel y Carmen.
 José Ortiz García, de Nicolás y Francisca.
 Evilasio Osma Díez, de Roque y Bibiana.
 Juan de Pablo Alvaro, de desconocidos.
 José María Palomar Santos, de José y Ángela.
 Manuel Peña Sánchez, de Germán y Josefa.
 José Luis Peñamedrano Guarmesi, de Demetrio y Desdémona.
 Mariano Pérez Sáiz, de Claudio y Silvina.
 Bernardo Portillo Martínez, de Bernardo y Magdalena.
 Pedro Priego López, de Manuel y Carmen.
 Agustín Prieto Guilarte, de Hipólito y Alberta.

CUARTA SECCION

Ramón de la Rasilla Bermejo, hijo de Bonifacio y Ascensión,

Antonio Revuelta López, de Constantino y Esperanza.

Javier Roa Andrés, de Pantaleón y Julia.

Juan Rojas Betares, de desconocidos.

Moisés Rubio Serrano, de desconocidos.

Alfonso Ruiz-Huidobro Ruiz-Huidobro, de Félix y Adela.

Luis Sáez Arribas, de Raimundo y Maximiliana.

José María Sáez Navarro, de desconocidos.

Marcelo San Adrián Cavia, de desconocidos.

Félix Sánchez Citores, de desconocidos.

Gaudencio Sanllorente Fernández, de Saturnino y Fructuosa.

Juan José San Martín Torres, de José y Eulalia.

Aurelio Santamaría Sáez, de Aurelia y Milagros.

Ernesto Sassa Miró, de Antonio y Amalia.

Carlos Suárez Balbás, de Carlos y Felicidad.

Ramón Suárez Rojas, de José y Eugenia.

José Torres López, de Dositeo y Celestina.

José Trenado Gutiérrez, de desconocidos.

Adrián Ubierna Varona, de Zacarías y Aurelia.

Fernando Vives Plaza, de Fernando y María Teresa.

Anuncios Particulares

Caja de Compensación de Almacenistas

Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de nuestro Reglamento, se cita a todos los Almacenistas de Coloniales y Piensos, como asimismo a los Fabricantes de Harinas de la capital y provincia, a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de Vitoria, número 9, el próximo día 29 de los corrientes, a las doce horas, significándoles la obligatoriedad de su asistencia.

El orden del día será el siguiente:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de las cuentas, Balance y Memoria del ejercicio de 1951.

3.º Renovación de la Junta Directiva.

4.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 24 de enero de 1952.—
 La Junta Directiva.

SUBASTA DE MADERAS

Las Entidades Municipales propietarias de los montes respectivos que a continuación se expresan y conforme a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 5 de julio de 1946, número 152, y pliego de condiciones adicionales, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en las Secretarías de las Entidades respectivas, anuncian las subastas de las maderas de pino y leñas gruesas de sus copas, en los días, horas, tasación, depósito provisional y fianza del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique, a saber:

Entidades propietarias de los montes	Nombre del monte	Número de árboles	METROS CUBICOS		TASACION		AÑO DE 1952			Depósito provisional 5 por 100
			de madera	de leñas	Mínima	Máxima	Día	Mes	Hora	
Oña	Pando Cuartel A y B.	773	688'649	153'925	119.227'97	130.650'08	18	Febrero	12	5.961'40
Idem.	Portillo Amargo C.	372	285'267	81'376	48.713'13	53.351'26	18	»	10	2.435'65
Condado de Valdivielso	Lanchares A, y B.	1051	269'795	87'213	41.907'11	46.508'43	19	»	12	2.095'35
Hoz de Valdivielso	Ahedo A.	40	57'735	9'600	8.819'10	9.695'22	20	»	10	440'95
Tartalés de los Montes	Borcós A.	401	182'970	43'800	22.093'21	25.154'44	20	»	13	1.104'66
Panizares de Valdivielso	Prado la Isa A. y B.	648	248'819	60'142	38.572'32	42.663'15	21	»	11	1.928'62
Cillaperlata	Sierra la Llana Abs	142	67'348	16'054	12.705'94	13.832'78	22	»	12	635'30
Pino de Bureba	La Maza A)	412	138'772	42'920	23.349'70	25.698'77	23	»	12	1.167'49
Salas de Bureba	El Pinar A)	704	218'067	60'334	31.839'51	35.518'18	25	»	12	1.591'98
Padrones de Bureba	El Pinar A. y B)	977	352'347	92'736	53.890'86	59.865'86	26	»	12	2.694'55
Río Quintanilla	Dehesa y Salej. A. B.	190	60'382	19'335	9.370'32	10.370'67	26	»	17	468'52
Cantabрана	Los Callejos A)	291	136'503	38'647	23.130'49	25.303'12	27	»	10	1.156'53
Quintanaopio	La Campiña A)	435	187'576	52'057	33.449'15	36.652'78	27	»	13	1.672'46
Huéspedes	El Robledal A)	422	208'192	54'728	30.448'23	33.597'08	28	»	11	1.522'41
Madrid de Caderechas	El Mazo A)	873	317'681	94'239	49.545'43	54.743'45	28	»	16	2.477'47
Herrera de Caderechas	Canalejas A)	219	148'575	35'070	21.715'66	24.131'54	29	»	12	1.085'78

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo oficial publicado por el S. M., se presentarán dentro del plazo de media hora de abierta la subasta, excepto en los pueblos cuya tasación mínima exceda de 10.000 pesetas, que se presentarán desde el día siguiente en el que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las ocho de la tarde del día anterior hábil al en que se celebre la licitación.

Las subastas se celebrarán en las Entidades respectivas dueñas de los montes, donde serán presentadas las proposiciones.

La fianza definitiva tendrá que ser constituida en las Entidades propietarias de los montes y a disposición de la Jefatura Forestal.

El rematante abonará los honorarios del personal de Montes, según tarifa, marcas en blanco, anuncios del «Boletín», reintegros de expediente y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta.

Oña, a 21 de enero de 1952.—Por los Alcaldes de los pueblos, Eustasio Martínez,